Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
600

2015 – "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 12 JUN 2015

VISTO: El expediente Letra: T.C.P. - DA N° 138/2015 caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE - NOTA INTERNA N° 1358/2015 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 321/2015 se destaca en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 11 de Junio del corriente año, al Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, a fines de participar en carácter de expositor en la Jornada de Capacitación sobre Contrataciones del Estado Municipal en la Sede del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, bajo el N° 60 del registro de este Tribunal.

Que por Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. N° 1385/2015 de fecha 11/06/2015 el C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE solicita reprogramar la fecha de dicha comisión de servicios para el día 18 de junio del corriente, en virtud de las malas condiciones climáticas acontecidas el día de referencia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir el articulo 1° de la Resolución de Presidencia N° 321/2015, en función de la nueva fecha definida para cumplir con la comisión encomendada.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 321/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 18 de Junio del corriente año, al Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 325 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia